



Santiago, 30 de marzo de 2023
GG N° 011 /23

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Inscripción Registro de Valores N° 0295

Ref.: HECHO ESENCIAL.
Comunica convocatoria a Juntas de Accionistas de Colbún S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 28 de marzo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 26 de abril de 2023, a las 12:00 hrs., la que se realizará en forma híbrida desde las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo N° 4775, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, y a través de un acceso web que será comunicado oportunamente a los accionistas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
- (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2023;
- (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
- (viii) Elección de Directorio;
- (ix) Fijación de la remuneración de los Directores;
- (x) Informe de actividades del Comité de Directores;
- (xi) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
- (xii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
- (xiii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas; y
- (xiv) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

✓

- 2.- Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día miércoles 26 de abril de 2023, a celebrarse inmediatamente después de la Junta Ordinaria de Accionistas, la que se realizará en forma híbrida desde las oficinas de la Sociedad, ubicada en Avda. Apoquindo 4775, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, y a través de un acceso web que será comunicado oportunamente a los accionistas, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
1. Introducir modificaciones a los estatutos sociales en las siguientes materias, en los términos que la junta libremente acuerde:
 - (i) Ampliar el objeto social, a fin de contemplar en éste actividades relacionadas con la producción, transporte y comercialización tanto de combustibles, en particular de hidrógeno, amoníaco y metanol, sin perjuicio de otros, así como en actividades relacionadas a la producción de agua desalada y la comercialización de agua y la prestación de servicios relacionados con dichas materias, sin perjuicio de las demás modificaciones al objeto que pudiere acordar la junta;
 - (ii) Eliminar las disposiciones exigidas por el Título XII del Decreto Ley 3.500 para las sociedades anónimas acogidas al régimen contemplado en el mismo, que corresponden a las siguientes:
 - (A) el artículo Quinto Bis que contiene límites de concentración accionaria;
 - (B) el artículo Décimo Sexto Bis relativo a aprobación de operaciones relacionadas;
 - (C) el artículo Vigésimo Séptimo Bis, relativo a la obligación someter a aprobación de los accionistas en las juntas ordinarias, la política de inversiones y de financiamiento;
 - (D) del artículo Vigésimo Octavo, relativo a materias a ser tratadas en las juntas extraordinarias de accionistas, la parte final de la letra d) relativa a la enajenación del 50% o más del pasivo y la letra f) completa relativa a la enajenación de activos esenciales y la constitución de garantías reales sobre ellos; y
 - (E) el artículo Trigésimo Cuarto Bis que regula el derecho a retiro especial de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - (iii) Actualizar todas las referencias en los estatutos de la Sociedad a la Superintendencia de Valores y Seguros reemplazándolas por la Comisión para el Mercado Financiero.

A handwritten blue checkmark is placed at the end of the third point in the list.

- (iv) Modificar y en su caso eliminar las disposiciones expresas relativas a los quórum de aprobación de ciertas materias por las juntas de accionistas, especialmente aquellas contenidas en el Artículo Vigésimo Octavo.
 - (v) Modificar el artículo relativo a las formalidades de citación a juntas de accionistas, a fin de adecuarlo a las actuales disposiciones legales sobre la materia.
 - (vi) Eliminar el artículo Trigésimo Tercero que contempla en forma expresa la firma de una hoja de asistencia por los concurrentes a las juntas de accionistas.
 - (vii) Eliminar la exigencia expresa de que el balance exprese el nuevo valor del capital de la Sociedad, por cuanto ello no resulta aplicable conforme a la aplicación de IFRS.
 - (viii) Modificar y en su caso eliminar las obligaciones expresas de publicar los estados financieros auditados en un diario del domicilio social y de poner a disposición de los accionistas la memoria, balance, inventario, actas, libros e informes de los fiscalizadores con anterioridad a la junta de accionistas, de forma que dichas materias queden regidas únicamente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero.
 - (ix) Modificar el procedimiento de resolución de controversias, estableciendo un árbitro mixto en lugar de un árbitro arbitrador, cuya designación deberá hacerse conforme al reglamento arbitral del Centro de Arbitrajes y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.
2. Capitalizar las reservas patrimoniales no susceptibles de ser distribuidas, tales como primas de emisión, en los términos y por las cantidades que la junta libremente determine, aumentando el monto del capital social a dicho efecto sin la emisión de nuevas acciones, modificando los artículos pertinentes de los estatutos sociales.
3. Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que contenga la totalidad de las modificaciones aprobadas por la junta, único que regirá en lo sucesivo a la Sociedad, modificando al efecto la numeración correlativa de los artículos y las referencias que fueren necesarias para su correcta inteligencia.

A handwritten blue checkmark is placed at the bottom right of the page.



3.- Adicionalmente, en materia de reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

- (i) Repartir un dividendo definitivo y final por la suma de US\$ 64.466.791 correspondiente a US\$ 0,00368 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US\$ 83.517.529,90, correspondiente a US\$ 0,00476 por acción, aprobado en Sesión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2022 y pagado con fecha 16 de diciembre de 2022, ascendería a un dividendo total de US\$ 147.984.320,90; lo que corresponde al 50% de la Utilidad Líquida Distribuible del año 2022.
- (ii) Repartir un dividendo adicional con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 por la suma de US\$75.000.000,00 correspondiente a US\$0,00428 por acción.

Los dividendos propuestos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o pesos chilenos a contar del 12 de mayo de 2023, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, de acuerdo con los procedimientos usuales de la Sociedad para el pago de dividendo,

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del día 14 de abril de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

COLBÚN S.A.

José Ignacio Escobar Troncoso
Gerente General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Ignacio Escobar Troncoso".